En la Ciud. de el haze postura; y vista la Ciudad dixo se mida y tasse por los alarifes con asistencia del cavallero procurador gen.l y que se corra y a la persona en quien se rematare se le señala el dho termino de un año para fabricar

Peticion de Joseph Martinez Valero suplicando se le conceda un solar en la calle de San Gines que baxa a la parroquia de San Pantaleon en la calle de San Gines que baxa a la parroquia de San Andres y confronta con el del de la Ciudad y almudi con casa y descubierto cercado de el Convento de Santo Domingo para de edificarlo en el termino que se le señalare ofreciendo hazer las diligencias necesarias que esta pronto de pagar su valor; vista la Ciudad dixo se mida y aprecie por los alarifes con intervencion del cav.o procurador g. y que se corra y a la persona en quien se remitiere la postura se le señala un año de termino para su fabrica. Aviendose hecho cargo de lo ordenado por la Ciud.

Memorial del Señor Don Miguel Galiano fiel ex.or de la ciudad diziendo que estan vacando dos oficios en los meses inmediatos y respecto de ser fiel exe. en los meses inmediatos y respecto que le toca la suerte de fiel ex. en los meses inmediatos y respecto de no haber sin hecho caucion juratoria de no vaale sin haberle renunciado y hecho caucion juratoria de no valer sin traer nuevo titulo de Su Mag. y que por esta razon no quede ser de dha suerte, suplica a la Ciud. se sirva de encargarla a qualquiera de los señores Don Lucas Gomez de la calle Don Alonso Contreras Don Joseph Mazon o quien fuese del agrado de la Ciud. y haviendo oido dixo sirva dha suerte el dho Señor Don Lucas Gomez de la calle reg.or

Solar=

fiel exe. del s. Galiano la sirva el Señor Don Lucas Gomez de la Calle=

El Señor Don Andres Torre y vezino reg.or haziendo el empleo de trigo encomendado de ocho mil fanegas que las tiene dos trillos y atenciones con estas renglones y por quatro mil y setecientas fanegas que las tiene dos trillos y que podran comprar tres mill y quinientas y que es de poca diferencia y que se pueden comprar tres mil y quinientas en otros renglones de que da quenta y haviendolo oido acordo que dho Señor Don Andres se ejecute todo el reg.or y la Ciudad haviendolo oido acordo que dho señor prosiga en la compra al precio que pudiere, y que en el tiempo y forma que se ofrece en la compra al precio que pudiere y si se executare a disposicion de dho Señor el precio que queda hecho por los particulares se executara=

Empleo del posito

Entro el Señor Don Juan Bautista Lozano reg.or

El Señor Don Pedro dixo que la falta de concurrencia de los Cavalleros reg.res a los ayuntamientos como a las funciones y su asistencia es tan notoria y contra la decencia y autoridad de la Ciud. como contra las ordenanzas de esta Ciud. haviendolo de que se sirva de procurar se corrija esto por ser en su conocimiento para que se sirva de procurar se corrija, este remedio se rremediase todos los Cav.s regidores en Cabildo; Dixo que se confiera y resolver en ayuntamiento en los posteriores y que se les de boletines de ordinario y se les dara a ver y señalando

Carta de Cosme Melchor Romano Mirone y se le dara a ver y señalando

Carta de Vicente Cañamero de Cartagena a esta Ciud. suplicando se le socorra con la cion que se le estan las partidas y remitiendo su persona donde se halla a la Ciud. para ser en el tiempo y las otras mayores que aesta al señor Cavallero Ciud. haviendolo oido acordo que dha Ciud. en que se puedan consignar

Ciud. y que dha Ciud. acuerdo que el primer Cavildo que se celebre se junte en forma y ordenes de la Ciud. a todos los Cav. reg.res para conferir y resolver los quedamos las obligaciones que se siguen a todos los Cav. reg.res que quede a conferir y resolver en este Cavildo convenga al beneficio y coto de los que estan pertenecientes en forma de la observancia de las ordenanzas y de los que estan proveidos quedaron en consigna la observancia de las ordenanzas y de quanto que se pudiere en ordenanzas

Asistencia de Cavalleros reg.res

Carta=

beneficio de los propios